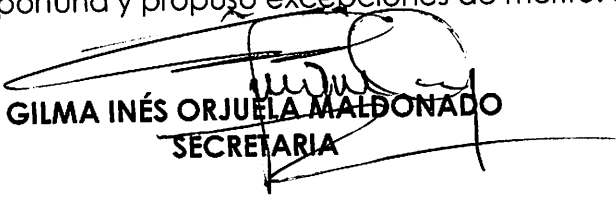


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 8 de febrero de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que el curador ad litem contestó demanda en forma oportuna y propuso excepciones de mérito. Sírvasse proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

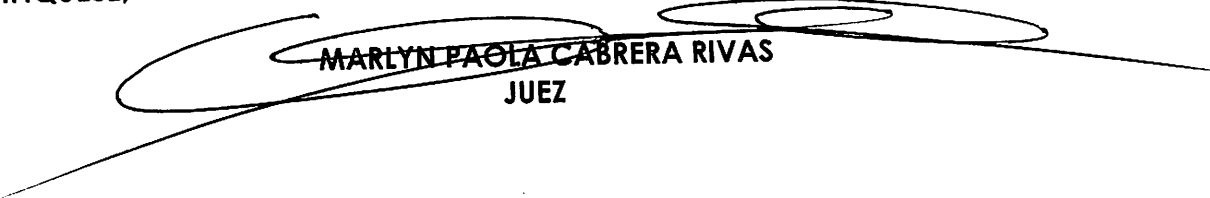
Once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 257364089001202000011-00
PROCESO : PERTENENCIA AGRARIA
DEMANDANTES: ANA MARIELA MUÑOZ RODRÍGUEZ
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE INOCENCIO BERNAL Y
PERSONAS INDETERMINADAS

Téngase en cuenta que el curador ad litem en representación de HEREDEROS INDETERMINADOS DE INOCENCIO BERNAL Y PERSONAS INDETERMINADAS, contestó la demanda dentro de la oportunidad procesal, folios 85 a 91.

De las excepciones de mérito propuestas por el Curador Ad Litem, se corre traslado por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 370 del Código General del Proceso, folios 88 a 90 del plenario.

NOTIFÍQUESE,


MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ